



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027  
**GOBIERNO  
MUNICIPAL**  
*Tradición y futuro*

# INVITACIÓN

**Palacio Municipal**

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-130-2025

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA:  
“SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES  
PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE  
CUAUTLACINGO, PUEBLA”

PARA LA:  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.

28 DE JULIO DE 2025



Palacio Municipal  
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



CALENDARIO	
1.- PERÍODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 28 DE JULIO DE 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 29 DE JULIO DE 2025.
2.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 30 DE JULIO DE 2025
3.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 01 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	05 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
5.- COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	07 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
6.- FALLO	11 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
ÍNDICE	
1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- EL INICIO DEL SERVICIO
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO
8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.-CONTROVERSIAS
ANEXOS	
ANEXO A.- CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN	
ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	
ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO F.- FORMATO DE CONTRATO	

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



## ASPECTOS GENERALES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 100, 102, 103, 104, 108, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-130-2025** referente a la contratación denominada **“SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.

### Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Titular de la Dirección de Recursos Humanos.
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPIUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

#### INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas 3 SOBRES debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

#### 1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- *En original y copia* debidamente separados, en diferentes recopiladores o folder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**A) PARA PERSONA FÍSICA**

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- I. Clave Única de Registro de Población, actualizada a la fecha de la presentación de esta.
- II. Constancia de situación fiscal actualizada; a la fecha de presentación de esta;
- III. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
  - CREDENCIAL PARA VOTAR;
  - PASAPORTE; O
  - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- IV. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

**B) PARA PERSONA MORAL**

- I. Constancia de situación fiscal actualizada;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;  
En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;
- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;



IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento CMADC-130-2025, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al “ANEXO A” “ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS” donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el ejercicio fiscal 2025; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia.

## 2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o folder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “ANEXO B”: propuesta técnica detallando las características específicas del bien que ahí se solicita y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
- III. Indicar la descripción detallada de la partida solicitada.
- IV. Indicar la vigencia: A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de octubre de 2025.
- V. Indicar el período de garantía del servicio ofertado: Durante la vigencia del contrato.

### Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



VI. Indicar el lugar de prestación del servicio: **En la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700.**

**2.2.** Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el servicio igual o similar en instituciones en uno o más de los tres órdenes de gobierno.

**2.3.-** Los licitantes deberán requisitar conforme “**ANEXO B**”: Deberá ser presentada en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.**

**2.4** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los servicios, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

**2.5** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del lunes a viernes.

**2.6** Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la prestación de los servicios.

**2.7** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A)** A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B)** A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



que participe para la prestación del servicio.

- C) A garantizar la ejecución del servicio en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
- D) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- E) A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo del servicio.
- F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- G) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
  - I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
  - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el suministro encomendado,

**Palacio Municipal**

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante
- IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
- V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, discuetos, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**2.9** Los licitantes deberán requisitar el “ANEXO D” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-130-2025, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

**A) PARA PERSONA FÍSICA:**

- I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de servicios, arrendamientos o servicios.

**B) PARA PERSONA MORAL:**

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de servicios, arrendamientos o servicios

2.10 Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que cuenta con el personal calificado suficiente para la prestación de los servicios.

**Palacio Municipal**

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



### 3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

El presente procedimiento es en la modalidad de contrato FIJO de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia.

En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.

Se integrará con la siguiente documentación:

**3.1.- “ANEXO C”:** Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los requisitos siguientes:

- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
- D) Indicar el impuesto al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- H) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- I) La propuesta económica deberá indicar que **Los precios unitarios serán firmes hasta el total cumplimiento del suministro**.
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

- I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



- II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
- III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

**3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello.**

**3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.**

**3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.**

**3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:**

- A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

**3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:**

- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de licitantes en los siguientes casos:

- A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
- B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

**3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.
- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta, señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El “ANEXO C” de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

#### 4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV y 81, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

**4.1.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de “REFERENCIA” a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**4.2.-** Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.

**4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como “ANEXO E”, en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

**4.4.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.6.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos ANEXOS, agradeceremos presentarlas en el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación “ANEXO A”, mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la presente invitación

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha CONSTANCIA VIGENTE al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.- El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la presente invitación, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.

##### Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-130-2025; asimismo, deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral)** y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, **deberá presentarlas en recopiladores o folder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.**

5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.**

#### 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desecharadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

#### 7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", en el formato indicado en esta Invitación.

7.12.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y/o económica ESCANEADOS en medio magnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.

7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.



7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.

7.21.- Por presentar en sus propuestas legal, técnica y/o económica documentación no legible.

7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4 y 5** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

#### **8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO**

Con fundamento en los artículos 92 y 100 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.



8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

#### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de la partida.

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.

9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

#### 10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 6 del calendario de la invitación dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, por qué su propuesta fue desechada.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El Contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que éste se realizó y deberán suscribirse dentro del término de **5 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, Puebla, sitas en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72700.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como adecuarse al formato propuesto como **ANEXO F "FORMATO DE CONTRATO"**.

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) **LEGAL.**

a) Constancia de Situación Fiscal.

b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la persona moral o Clave Única de Registro de Población en caso de ser persona física.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**11.4.- FORMA DE PAGO.** Se hace del conocimiento de los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega de cada uno de los entregables señalados en los ANEXOS "B", de la propuesta presentada por el Licitante adjudicado, correspondientes a cada una de las partidas, de acuerdo con los servicios a entera satisfacción de la contratante, dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como acompañada de los informes entregables correspondientes.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica todos los gastos por materiales, insumos, accesorios, logística y todos los trabajos necesarios para correcta ejecución del suministro requerido.

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MCP850101944

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

Los pagos descritos, se efectuarán al proveedor, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el proveedor indique al Administrador.

**A) INFORMATIVO.**

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



#### 12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### 13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

#### 14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Si no se cumple con el inicio del servicio en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

 **Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### 15.- INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.

15.2.- La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la prestación de los servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



#### 16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

#### 17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la entrega conforme a:

El 0.5% del monto máximo contratado por no ejecutar los servicios objeto del presente instrumento, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente.

El 0.5% del monto máximo del contrato por cualquier retraso.

El 0.5% del monto máximo del contrato, por la prestación de los servicios con características diferentes a las solicitadas en las descripciones de las partidas.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

**18.- CONTROVERSIAS**

**18.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.  
**ATENTAMENTE**

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO CMADC-130-2025**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción
1	1	SERVICIO	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</b>          "SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA."</p> <p><b>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>          EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COG) EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), REPRESENTA UNO DE LOS COMPONENTES MÁS SENSIBLES Y ESTRATÉGICOS DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL. SU IMPACTO NO SOLO SE REFLEJA EN EL PRESUPUESTO, SINO EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL GOBIERNO LOCAL PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.          ESTE RUBRO ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADO AL CAPITAL HUMANO QUE EJECUTA LAS ACCIONES INSTITUCIONALES, POR LO QUE SU ANÁLISIS NO DEBE LIMITARSE A UNA REVISIÓN CONTABLE, SINO QUE DEBE ABORDARSE COMO UN EJERCICIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA. LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES PERMITE AL MUNICIPIO GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE SUS PROGRAMAS, CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.</p> <p>EN ESTE CONTEXTO, EL ESTUDIO TÉCNICO SOLICITADO BUSCA GENERAR EVIDENCIA OBJETIVA QUE JUSTIFIQUE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN EL CAPÍTULO 1000, ASEGURANDO QUE DICHO AUMENTO RESPONDA A CRITERIOS NORMATIVOS, OPERATIVOS Y DE MEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL, EN BENEFICIO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DEL CUMPLIMIENTO DE METAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS REGISTROS CONTABLES DEL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO EN EL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.</li> <li>➤ VERIFICAR QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DE NÓMINA CUMPLAN CON REQUISITOS FISCALES.</li> <li>➤ CONSTATAR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DE NOMINA.</li> <li>➤ ANALIZAR SI EXISTEN CONCEPTOS DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DE NÓMINA QUE PUDIERAN ESTAR EXENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.</li> <li>➤ DIAGNÓSTICO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DE POLICÍAS EN EL EJERCICIO 2025 Y DE AÑOS ANTERIORES.</li> <li>➤ ANALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INCREMENTO A LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA 2025; Y LA LIMITANTE DEL 3% QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.</li> <li>➤ EMITIR UN INFORME DEL NO INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA.</li> </ul> <p>PARA CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA SE DEBERÁ INSTRUMENTAR UN INFORME EN EL QUE SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LA NORMATIVA JURÍDICA; ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y EL IMPACTO DEL CAPÍTULO 1000 EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GLOBAL Y DE OTROS MUNICIPIOS.</p> <p>EN EL INFORME SE DEBERÁ CONSIDERAR DESARROLLAR LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <p>ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO A NIVEL FEDERAL; ESTATAL Y MUNICIPAL RELATIVO A CAPITAL HUMANO (CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES)</p>

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
 C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



		<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN. LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. LEY FEDERAL DEL TRABAJO LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL LEY DE PLANEACIÓN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA. LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA. LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p><b>NORMATIVIDAD MUNICIPAL.</b> PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, 2024 – 2027. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y SU IMPACTO EN EL CAPITAL HUMANO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CRECIMIENTO POBLACIONAL INDICADORES DE POBREZA. CARENCIAS SOCIALES. REZAGO EDUCATIVO. ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD. ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA. ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA. ACCESO A LA ALIMENTACIÓN. INCIDENCIA DELICTIVA. UNIDADES ECONÓMICAS. GEOGRAFÍA MUNICIPAL. IMPACTO DEL SALARIO MÍNIMO</p> <p>ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CAPÍTULO 1000 EN CUAUTLANCINGO. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO EN DISCIPLINA FINANCIERA A NIVEL ESTATAL. COMPARATIVA DE PRESUPUESTOS RESPECTO A OTROS MUNICIPIOS. RAZONABILIDAD DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO. CONCLUSIONES.</p> <p><b>III. LUGAR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b> LOS ENTREGABLES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN PRESENTARSE A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 72700, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p><b>IV. PERSONAL REQUERIDO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➢ UN RESPONSABLE DE REVISIÓN EN ASUNTOS CONTABLES, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.</li><li>➢ DOS ANALISTAS CONTABLES, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN CONTADURÍA.</li><li>➢ UN ANALISTA JURÍDICO, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN DERECHO.</li></ul> <p><b>V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b> LOS ENTREGABLES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN SERÁN ENTREGADOS TANTO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO EDITABLE Y DE MANERA FÍSICA Y SERÁN REMITIDOS MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EN HOJA MEMBRETA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.</p>
--	--	---



			<ul style="list-style-type: none"><li>➤ 1 MINUTA CON FOTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA, DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE SOSTUVO CON PERSONAL DE LA TESORERÍA Y CONTRALORÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.</li><li>➤ DICTAMEN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA; CON LA SIGUIENTE TABLA DE CONTENIDO:</li><li>➤ ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL HUMANO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO.</li><li>➤ JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA CAPITAL HUMANO OPINIÓN.</li><li>➤ INFORME TÉCNICO DEL ANÁLISIS CONTABLE, PRESUPUESTAL, JURÍDICO EN MATERIA PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. (CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA); DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:</li><li>➤ INTRODUCCIÓN</li><li>➤ IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</li><li>➤ PROPÓSITO</li><li>➤ MARCO JURÍDICO</li><li>➤ NORMATIVIDAD FEDERAL</li><li>➤ NORMATIVIDAD ESTATAL</li><li>➤ NORMATIVIDAD MUNICIPAL.</li><li>➤ OTRAS DISPOSICIONES.</li><li>➤ CENOS E INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA</li><li>➤ ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CAPÍTULO 1000 EN CUAUTLACINGO.</li><li>➤ RAZONABILIDAD DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.</li><li>➤ CONCLUSIÓN</li><li>➤ ANEXOS</li><li>➤ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.</li></ul> <p>VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ LOS TRABAJOS RELATIVOS AL ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA, PUEBLA DEBERÁN REALIZARSE DURANTE 9 SEMANAS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.</li><li>➤ TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO SERÁ CONSIDERADA CONFIDENCIAL. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A NO DIVULGAR, REPRODUCIR NI UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.</li><li>➤ EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD, CALIDAD Y SUFICIENCIA TÉCNICA DE LOS ANÁLISIS E INFORMES ENTREGADOS.</li></ul>
--	--	--	--



ANEXO A

CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-130-2025

“SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-130-2025, cuyo objeto es:

“SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA”

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



ANEXO B

“PROPUESTA TÉCNICA”

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-130-2025  
“SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE  
CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Procedimiento:			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
		servicio	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1

- Vigencia del contrato:
- Lugar de prestación de los servicios.
- Periodo de garantía de los servicios:

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



ANEXO C

"PROPUESTA ECONÓMICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-130-2025  
"SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE  
CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Procedimiento:					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario Sin I.V.A.	Subtotal
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

**"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN LUGARDE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A  
ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"**

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



ANEXO "D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-130-2025  
"SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE  
CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ  
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, la que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Administradora Única de la persona moral denominada\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



ANEXO E

FORMATO DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-130-2025  
"SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE  
CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.  
P R E S E N T E

Razón social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Contacto: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO  
ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR  
LAS MISMAS.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)  
ANEXO F

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**“FORMATO DE CONTRATO”**

**CARÁTULA**

TIPO DE CONTRATO: FIJO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-XXXX-2025.

OBJETO DEL CONTRATO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL PROVEEDOR: -XXXXXXXXXXXXXXXXXX-

REPRESENTANTE LEGAL: C. -XXXXXXXXXXXXXXXXXX-

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$XXXXX,XXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL XXX DE XXXXX DE 2025 AL XXX DE XXXXX DE 2025

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: XXXX DE XXXXXX DE 2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SE DISPENSA DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN, número: CMADC-XXXX-2025.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



CONTRATO FIJO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “-XXXXXXXXXXXXXXXXX-”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DEL MTRO. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL Y POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “\_\_\_\_\_” S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. DE “LA CONTRATANTE”:

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2. Que en sesión Pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el C. \_\_\_\_\_, Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se facultó al C. \_\_\_\_\_, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII; 91 fracción XLVI y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente Contrato se encuentra asistida por \_\_\_\_\_, en su carácter de Tesorero Municipal y \_\_\_\_\_, Director/a de \_\_\_\_\_, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer las facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios\* del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para la prestación del servicio que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente Contrato se efectuó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** denominado “**SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**”, número **CMADC-130-2025**, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción II, 17, 22, 99 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el Comité Municipal de Adjudicaciones.

I.7.- Que el presente Contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que la \_\_\_\_\_, como Unidad Administrativa solicitante será “**EL ADMINISTRADOR**” del presente Contrato, quien podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de “**EL PROVEEDOR**”, quien deberá supervisar que la prestación del bien que se haya realizado en tiempo y forma.

I.9.- Que “**LA CONTRATANTE**”, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MCP850101944.

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.**

**II. DE “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que \_\_\_\_\_ es una **Sociedad**, debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana, como se desprende de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

II.2.- Que la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de \_\_\_\_\_, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita en la\_\_\_\_\_ ; asimismo, declara, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número \_\_\_\_\_.

II.3.- Que dentro de su actividad económica se encuentra entre otros; \_\_\_\_\_.

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número \_\_\_\_\_.

II.5.- De conformidad con el artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por “LA CONTRATANTE”. Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se encuentra inscrito al Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla bajo el número \_\_\_\_\_.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en \_\_\_\_\_.

### III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de Concurso por Invitación denominado "-XXXXXXXXXXXXXXXXXX-" número CMADC-XXXX-2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a entregar a suministrar la "-XXXXXXXXXXXXXXXXXX-" conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

#### SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_ de 2025 al \_\_\_\_\_ de 2025.

#### Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



#### TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

##### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el “ANEXO B” que contiene la “PROPUESTA TÉCNICA” presentada por “EL PROVEEDOR”, en el PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-XXXX-2025 y que se adjunta al presente contrato.

##### II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el “ANEXO C” que contiene la “PROPUESTA ECONÓMICA” presentada por “EL PROVEEDOR”, que formó parte del PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-XXXX-2025 y fue presentado por “EL PROVEEDOR”, en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.

#### CUARTA. - DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA CONTRATANTE” los servicios objeto del presente instrumento y la prestación de los servicios requeridos en \_\_\_\_\_.

Por el periodo comprendido a partir del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2025.

#### QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES”, convienen que el importe total por la adquisición objeto del presente contrato, es CERRADO, por un subtotal de \$\_\_\_\_\_, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$\_\_\_\_\_, cantidades que sumadas dan un importe total de \$\_\_\_\_\_.

#### SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



I- El pago se llevará a cabo EN UNA EXHIBICIÓN, previa recepción de los entregables correspondientes a la ejecución del arrendamiento objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los entregables a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.- El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA. PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P.72700.

R.F.C.: MCP850101944

#### SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán de conformidad con lo establecido por el artículo 2015 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla por cada día natural a partir de la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

#### OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Realizar la ejecución de los servicios a "LA CONTRATANTE" materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
  
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



- A. A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la Contratante.
  - B. A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
  - C. A garantizar la ejecución del servicio en tiempo y forma durante la vigencia del Contrato.
  - D. A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
  - E. A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo del servicio.
  - F. A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
  - G. A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
- 
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
  - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA CONTRATANTE” o a terceros;
  - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - VII. Entregar a “LA CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento y vicios ocultos por la contratación objeto del presente contrato;
  - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “LA CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación de los servicios materia del presente contrato;
  - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “LA CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal.
  - X. Comunicar “AL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES” con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, el inicio de la prestación de los servicios objeto del contrato: y
  - XI. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás



disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “LA CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “LA CONTRATANTE”, a través de “EL ADMINISTRADOR”, se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para “EL PROVEEDOR” por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

#### DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el Artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “LA CONTRATANTE”.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la ejecución de los servicios del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de “EL PROVEEDOR”, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y “LA CONTRATANTE”, quedando en consecuencia a cargo de “EL PROVEEDOR” todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a “LA CONTRATANTE” de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, “LAS PARTES” aceptan y reconocen que “LA CONTRATANTE” no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por “EL PROVEEDOR” para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

#### DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

#### DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

#### DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA CONTRATANTE”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA CONTRATANTE”, o a terceros, si con motivo de la ejecución de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA CONTRATANTE”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR” para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a “LA CONTRATANTE” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

##### Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



## DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONTRATANTE**” podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no presta el servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**LA CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio.
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si “**EL PROVEEDOR**” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONTRATANTE**”, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente

### Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a “**EL PROVEEDOR**”, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

“**LA CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual “**LA CONTRATANTE**” deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**LA CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**LA CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de “**EL PROVEEDOR**” en los términos acordados; “**LA CONTRATANTE**” podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a la prestación de los servicios del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



“LA CONTRATANTE” podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“LA CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la ejecución de los servicios que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “LA CONTRATANTE”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de

##### Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “**EL PROVEEDOR**”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega del servicio encomendado.
  - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
  - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
  - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por “**EL PROVEEDOR**”, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores del bien de “**EL PROVEEDOR**” únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**LA CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”,

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.**

“LAS PARTES” serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

##### **Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL,  
SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS  
PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE,  
EN LA CIUDAD DE CUAUTLACINGO, ESTADO DE PUEBLA, A \_\_\_\_\_ 2025.

“LA CONTRATANTE”

“EL PROVEEDOR”

---

C. XXXXXXXXXX  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

C. XXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA

“ASISTEN”

---

C. XXXXXXXXXX  
TESORERO MUNICIPAL

---

C. XXXXXXXXXX  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-130-2025 RELATIVO AL  
“ \_\_\_\_\_ ” CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO Y POR  
LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ \_\_\_\_\_ ”, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025. \_\_\_\_\_

---

